



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0373-R-2018**  
**Piura, 27 de febrero de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 12-5701-18-4, presentado por la **Dra. Isabel Ordinola Albañil**, Jefa de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0217-R-2017 de fecha 23 de febrero de 2017, se encargó en vía de regularización, a la Lic. Mercedes Acaro Pacherras, en el cargo de Jefe de División de Procesamiento Automático de Datos de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica – OCRCA de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-1, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante oficio N° 079-OCRCA-2018-UNP de fecha 25 de enero de 2018, la Jefa de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica, solicita la renovación de encargatura de la División de Procesamiento Automático de Datos a la señora Lic. Mercedes Acaro Pacherras, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, con oficio N° 258-RECTORADO-2018/UNP de fecha 05 de febrero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutorio, renovando la encargatura de la División de Procesamiento Automático de Datos de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica – OCRCA a la Sra. Lic. Mercedes Acaro Pacherras, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, con oficio N° 187-2018-OR-OCP-UNP de fecha 09 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que en el Cuadro para Asignación de Personal se encuentra previsto el cargo de Analista de Sistema PAD II como Jefe de División de Procesamiento Automático de Datos de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica – OCRCA, que cuenta con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-1 en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP, por lo tanto, el mencionado cargo puede ser ocupado y ejecutado durante el año fiscal 2018. Por lo anterior, considera procedente lo solicitado a favor de la servidora Lic. Mercedes Acaro Pacherras, para ocupar el mencionado cargo estructural, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 0297-18-OE-OCARH-UNP del 12 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, indica que la acción de designación tiene respaldo legal en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente la designación de la servidora antes citada con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe N° 180-2018-OCAJ-UNP del 23 de febrero de 2018, de conformidad con el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, recomienda designar, en vías de regularización, a la Lic. Mercedes Acaro Pacherras, como Jefe de la División de Procesamiento Automático de Datos – OCARCA, con el nivel remunerativo F-1, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, en vía de regularización, a la **Lic. Mercedes Acaro Pacherras**, en el cargo de Jefe de División de Procesamiento Automático de Datos de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica – OCRCA de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-1, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a la mencionada servidora el equivalente al diferencial correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,INT,OCARH(4),OCI,OCRCA,OCEP,OCAJ,ARCHIVO(2)

15 Copias/

MAC.



*Yojani María Abad Sullón*  
ENCARGADA DEL RECTORADO



*Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL